



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: ANEXO II - mensual Enero/2023

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Enero de 2023, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 3 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 4 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 5 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 6 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 9 de enero de 2023.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de lo establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), no superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 10 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 11 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 12 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 13 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 16 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 17 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 18 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 19 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 20 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 23 de enero de 2023.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, en el marco de lo establecido por la Resolución D.E. N° 327 de fecha 3 de noviembre de 2009 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), superen el monto establecido para el primer intervalo de pago:

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 25 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 26 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 27 de enero de 2023.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de enero de 2023.

Determinase el día 10 de Febrero de 2023, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.

